



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5898

BUENOS AIRES, 20 AGO 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-5512-14-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A. (Especialidades medicinales), solicita la limitación y designación de los profesionales que ejercen su Dirección Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

5. Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5898

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora CLAUDIA MACHALINSKI, Matrícula Nacional N° 10402, como Directora Técnica de la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Brigadier Gral. Juan Manuel de Rosas N° 28385, Localidad de Virrey del Pino, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de Marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Limitase al farmacéutico Señor RUBÉN ALFREDO BENELBAS, Documento Nacional de Identidad N° 12.315.243, Matrícula Nacional N° 9183, como Co-Director Técnico de la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Brigadier Gral. Juan Manuel de Rosas N° 28385, Localidad de Virrey del Pino, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de Marzo de 2014.

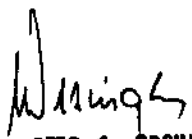
ARTÍCULO 3º.- Designase al farmacéutico Señor RUBÉN ALFREDO BENELBAS, Documento Nacional de Identidad N° 12.315.243, Matrícula Nacional N° 9183, como Director Técnico de la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A.,

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-5512-14-0

DISPOSICIÓN N° 5898

dc


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.